

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 088/2021
La Paz, 24 de marzo de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL –
SECRETARÍA DE CÁMARA Y DIRECCIÓN NACIONAL ECONÓMICA FINANCIERA
ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 – SEGUNDA VUELTA**

I. ANTECEDENTES

Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral solicitó la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para reforzar sus partidas de gasto, por el monto de **Bs49.702.- (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Dos 00/100 Bolivianos)**, destinada a efectuar la Adenda al contrato de Servicio de Terceros para brindar Servicio Técnico y Jurídico en el proceso electoral, provisión de alimentación al personal que cumple funciones en horario extraordinario y adquisición de papel para la impresión de permisos de Circulación Vehicular para las Elecciones Subnacionales 2021 – Segunda Vuelta, petición respaldada por Informe TSE-SC-INT N° 288/2021.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTIÓN 2021

Fuente de Financiamiento: 41 Transferencias TGN
(Expresado en Bolivianos)

Obj.	Descripción de Partidas	DE: TSE-UGLE	A: TSE-SC
25500	Publicidad	49.702	
26990	Otros		48.402
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares		700
32100	Papel		600
TOTAL		49.702	49.702

Fuente: Nota TSE-SC-INT N° 288/2021 y respaldos.

Asimismo, la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral solicitó la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para el ajuste de Categoría Programática de “63 0000 098 Prevención, Control y Atención del Coronavirus” a “63 0000 002 Elecciones Subnacionales 2021 – Segunda Vuelta”, por el monto de **Bs32.268.- (Treinta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho 00/100 Bolivianos)**, destinada a la contratación de Servicio de Terceros para las Elecciones Subnacionales 2021 – Segunda Vuelta, petición respaldada por Informe DNEF-ST N° 136/2021 emitido por la Jefatura de la Sección de Tesorería.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTIÓN 2021

UE: 26 DIRECCIÓN NACIONAL ECONÓMICA FINANCIERA

Fuente de Financiamiento: 41 Transferencias TGN
(Expresado en Bolivianos)

Obj.	Descripción de Partidas	DE:	A:
26990	Otros	32.268	32.268
TOTAL		32.268	32.268

Fuente: Informe DNEF-ST N° 136/2021 y respaldos.

El Informe DNEF-SP N° 146/2021 de 22 de marzo de 2021 emitido por la Dirección Nacional Económica Financiera evaluó la necesidad efectuar una modificación presupuestaria intrainstitucional en el presupuesto de Secretaría de Cámara y la Dirección Nacional Económica Financiera como Unidades

Solicitantes, y de la Unidad de Geografía y Logística Electoral que cuenta de saldos presupuestarios puestos a disposición para ser utilizados en las Elecciones Subnacionales 2021 – Segunda Vuelta, con el objeto de realizar una reasignación entre actividades y partidas de gasto por el monto total de **Bs81.970.- (Ochenta y Un Mil Novecientos Setenta 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Conforme a la condición definida por el artículo 64 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, corresponde realizar la segunda vuelta electoral entre las dos candidaturas más votadas para la elección de Gobernadores en los departamentos de La Paz, Tarija, Chuquisaca y Pando.

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 146/2021 de 22 de marzo de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 125/2021 de 23 de marzo de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, artículo 7, artículo 16.III.a) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Supremo Electoral (TSE), por **Bs81.970.- (Ochenta y Un Mil Novecientos Setenta 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, destinada a las Elecciones Subnacionales 2021 – Segunda Vuelta, de acuerdo a las estructuras programáticas detalladas en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 146/2021 e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 125/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR a Secretaría de Cámara y a la Dirección Nacional Económica Financiera, realicen las gestiones que correspondan como Unidades solicitantes, para incluir la modificación presupuestaria en sus Planes Operativos



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Electorales 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuchi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



